



Fidel Chamba Voxmediano
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0212-O

Quito, D.M., 22 de febrero de 2024

Asunto: Cumplimiento de los "Derechos de los usuarios del subsistema" de la Ordenanza Metropolitana No.067-2024

Víctor Hugo Villacrés Endara

Gerente General

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

1.- El artículo 227 de la Constitución de la República, prevé los principios de la administración pública, indicando que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

2.- El artículo 87 Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, señala las atribuciones de los Concejales Metropolitanos, señalando en el literal 1), la siguiente: *“Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa metropolitana del gobierno distrital metropolitano, de acuerdo con lo previsto en este Código;”*

3.- En la Resolución C 074, sobre Desarrollo y Organización de la Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano (en adelante la Resolución C 074), precisa que la facultad fiscalizadora de las concejales y concejales del Distrito Metropolitano de Quito, consiste en supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de recurso públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana.

4.- Por denuncia ciudadana, ha llegado a mi conocimiento que el día de hoy, 22 de febrero de 2024, a las 7h30, en la Estación del Metro “El Recreo”, sin previa información fueron bajados de una unidad del Metro y abordados en otra, 15 minutos después, generando inconvenientes a los pasajeros sin que se explique las razones de lo sucedido.

5.- El artículo 2937.12. de la Ordenanza Metropolitana No.067-2024, reconoce los *“Derechos de los usuarios del subsistema”*, entre los cuales el previsto en el numeral 8,



Fidel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0212-O

Quito, D.M., 22 de febrero de 2024

literal d), que en su parte pertinente establece lo siguiente:

“Sin perjuicio de los derechos establecidos en el ordenamiento jurídico nacional y local, se reconocen como derechos de los usuarios del subsistema, los siguientes:

8) Recibir información oportuna, clara y permanente a través de los medios disponibles, respecto de:

d) Los casos en que en uno o varios tramos de las líneas sean suspendidos, retrasados o interrumpidos, o si la unidad de material rodante tuviese un atraso en su frecuencia; se informará al público y expondrán los oportunos avisos en todas las estaciones y paradas”.

6.- En este contexto, en consideración a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 16 y del artículo 17 de la Resolución C 074, solicito que la Empresa Pública que usted preside, en el término de 8 días, remita a mi despacho un informe de lo sucedido el día 22 de febrero de 2024, a las 7h30, en la Estación del Metro “El Recreo”, e indiquen las medidas que se tomarán a futuro para dar cumplimiento a los derechos de los usuarios del subsistema, contemplados en la Ordenanza Metropolitana No. 067-2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Fidel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0212-O

Quito, D.M., 22 de febrero de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JONATHAN DANILO DE LA CRUZ JACOME	jc	DC-CVFA	2024-02-22	
Aprobado por: Fidel Angel Chamba Vozmediano	facv	DC-CVFA	2024-02-22	

